

Asunto: INFODAY PROGRAMA EYE

Fecha: 04.05.2015

Lugar: Bruselas

El pasado lunes, la Comisión Europea y concretamente la Agencia Ejecutiva para la pequeña y media empresa (EASME) organizó un Infoday sobre la nueva convocatoria del Programa Erasmus para Jóvenes Empresarios (EYE en sus siglas en inglés): Cómo crear una UE más empresarial.

Índice:

- 1- Programa EYE: Puntos clave**
- 2- Convocatoria 2015**
- 3- Consejos y aclaraciones**

1- Programa EYE: puntos claves

¿Qué es programa europeo para jóvenes emprendedores?

El EYE es el programa europeo para el intercambio transnacional que ofrece a emprendedores noveles y personas que desean crear una empresa la oportunidad de aprender de empresarios experimentados que dirigen pequeñas empresas en otros países participantes.

En el intercambio de experiencias los aspirantes realizarán una estancia que puede durar de 1 mes -como mínimo- a 6 meses.

¿Qué países puede participar?

Los Estados miembros y países participantes en el programa COSME incluidas las regiones ultra periféricas.

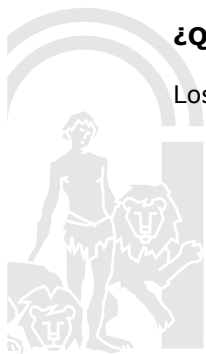
¿Quién puede presentar solicitud?

Organizaciones de apoyo empresarial en un consorcio compuesto por 5 entidades de al menos 4 países participantes diferentes. Entre otras:

- ✚ Entidad pública o privada en el campo de apoyo a las empresas.
- ✚ Autoridades públicas activas en el apoyo a empresas
- ✚ Cámaras de Comercio e industria, cámaras de artesanías u organizaciones similares.
- ✚ Organizaciones de apoyo empresarial, centros start-up e incubadoras, parques tecnológicos.
- ✚ Asociaciones empresariales y redes de apoyo empresarial
- ✚ Universidades y centros de formación profesional.

¿Qué requisitos deben cumplir los nuevos emprendedores?

Los principales requisitos son:



- Estar planeando seriamente crear una empresa propia a partir de un plan de negocio viable;
- Haber creado su propio negocio en los últimos 3 años;
- Ser residente permanente en uno de los 37 países participantes;
- Tener un proyecto o una idea de negocio concreto plasmados en un plan de negocio;
- Comprometerse a colaborar con un empresario/a experimentado de otro país participante durante su estancia;
- Contribuir al desarrollo del negocio del la empresario/a de acogida y a poner a su disposición sus habilidades y competencias;
- Aportar el importe necesario para completar la subvención que ofrece el programa para cubrir los gastos de su estancia en el extranjero.

¿Cuáles son los requisitos para los empresarios?

En el caso de los empresarios los requisitos serán:

- Ser residente permanente en uno de los 37 países participantes.
- ser propietario-administrador/a de una pequeña o mediana empresa o pertenecer al consejo de administración de una pequeña o mediana empresa y ostentar competencias directas en materia de iniciativa empresarial.
- llevar varios años al frente de una empresa.
- estar interesado/a en compartir sus conocimientos y experiencias con un nuevo emprendedor/a y desempeñar un papel de mentor/a.

¿En cuántas fases se divide el proceso?

El proceso está compuesto de 4 pasos:

- ✚ **Solicitud:** el candidato debe enviar su solicitud a través de la herramienta de registro en línea. Una vez realizado este trámite, se debe poner en contacto con una organización intermediaria de su elección. Este punto de contacto local se encargará de verificar la solicitud y, si esta cumple todos los requisitos, de aceptarla.
- ✚ **Búsqueda de socios:** una vez que la solicitud ha sido aceptada, el participante tendrá acceso a una base de datos en línea de nuevos emprendedores y de empresarios experimentados que también participan en el programa. Con el objeto de encontrar un compañero/a adecuado para el intercambio, se pueden hacer hasta 5 propuestas desde esta base de datos. El punto de contacto local se encargará de facilitar el contacto entre empresarios y ayudará a encontrar un colaborador/a.
- ✚ **Compromiso y preparación:** las partes participantes, (los nuevos emprendedores, los empresarios de acogida y sus respectivos puntos de contacto) redactan un "Compromiso de Calidad" que consiste en una descripción del proyecto de trabajo/aprendizaje y de las tareas, responsabilidades, informes, condiciones de financiación e implicaciones legales del intercambio. Asimismo, los puntos de contacto locales organizan actividades, como por ejemplo, cursos destinados a preparar a los
- ✚ **Fase de implementación:** se puede realizar el intercambio en una o más estancias de acuerdo con las necesidades del participante, y se le pedirá que rellene un cuestionario con sus comentarios e impresiones. El punto de contacto local responsable del intercambio controlará la calidad de la actividad y evaluará los resultados.



¿Cuáles son las autoridades implicadas?

Comisión Europea: define la estrategia y el marco financiero
EASME: Autoridad Contratante y grant management
Organizaciones Intermedias El programa se gestiona a nivel local a través de estas organizaciones intermedias que pueden ser Cámaras de Comercio, Viveros de Empresas, Centros de Innovación o Universidades.
Autoridad Contratante y Gran Management

2- Convocatoria 2015

El programa EYE ha tenido resultados exitosos durante el periodo 2009-2014. Los principales resultados han sido: 31 millones de euros de financiación dividida en 6 convocatorias diferentes, 3.000 intercambios y 1.000 empresarios en la base de datos liderado por Italia, España, Reino Unido, Dinamarca y Francia.

En el año 2014, las competencias de COSME se transfirieron a EASME, sucesor de EACI. Esta Agencia es en la actualidad gestora de numerosos programas entre ellos COSME y son la autoridad contratante en el programa EYE.

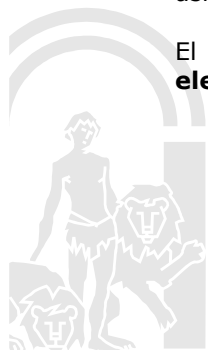
La Comisión anunció que en el año 2015, el EYE se seguirá financiando bajo el programa COSME que busca con esta nueva convocatoria los siguientes objetivos:

- 1- Fortalecer la red de Organizaciones Intermedias que implementan el programa EYE en toda Europa.
- 2- Selección de nuevos consorcios
- 3- Resultados esperados a enero de 2018:
 - 650 nuevos intercambios.
 - 2000 empresarios registrados.
 - 100 organizaciones intermedias trabajando en la implementación del programa.
 - Al menos 25 países cubiertos por el programa.
 - A nivel de proyectos: involucrar al menos 100 empresarios tanto en HE como NE y ofrecer asistencia y apoyo a los NES que visitan los HE/ cubiertos por las Organizaciones Intermedias.

2.1. Marco financiero

El presupuesto disponible es de 6.000.000 euros y se destinará como máximo 500.000 euros para la financiación de proyectos. El EASME podrá financiar hasta 12 convocatorias de proyectos cuya asistencia financiera mínima será de 150.00 euros para los nuevos empresarios.

El máximo de la co-financiación por parte de la Comisión Europea será del **90% de los costes elegibles totales**. Los costes de gestión del programa serán reembolsables con un **máximo del**



75%. EASME reembolsará el 100% de la asistencia financiar a los nuevos empresarios con un máximo fijado en 6.600 euros para cada uno.

Por otro lado, el apoyo financiero para los nuevos emprendedores cubre:

- ✚ parte de los gastos del viaje y de la propia estancia.
- ✚ el pago de la beca se abonará por el punto de contacto local elegido por el nuevo emprendedor/a (registrado en la solicitud en línea).
- ✚ el nuevo emprendedor/a y su punto de contacto local firmarán un acuerdo que determina la cuantía de la beca concedida para la estancia y cómo se efectuará el pago en la práctica.
- ✚ el apoyo financiero se calcula por meses y refleja el coste total de subsistencia en el país receptor. En el [quality manual Anexo 1](#), se especifica la cuantía máxima mensual según el país de acogida.

2.2 Checklist para la presentación de las solicitudes COS-EYE-2015

Presentación de las solicitudes

- ✚ Deadline para las solicitudes electrónicas 3 de junio de 2015, 17:00 horas (Bruselas time)
- ✚ La referencia electrónica para esta convocatoria es COS-EYE-2015. Sólo se aceptarán las solicitudes sobre esta referencia.
- ✚ Los solicitantes tendrán elaborar y presentar sus propuestas en la herramienta electrónica SEP
- ✚ La **organización solicitante sólo podrá participar en un consorcio**. Si esto no se cumple, se considerará el consorcio como inelegible y por tanto nulo.



Checklist EYE
PROGRAM.pdf

En este documento proporcionado por la Comisión se puede examinar todos los requisitos de manera pormenorizada.

2.3. Calendario indicativo

- ✚ Publicación de la convocatoria: 24.03.2015
- ✚ Deadline para la presentación de solicitudes: 3.06.2015 (17:00 horas)
- ✚ Periodo de evaluación: junio-octubre 2015
- ✚ Firma del grant agreements: diciembre 2015
- ✚ Comienzo de las acciones: 1 febrero 2016
- ✚ Duración del Proyecto: 24 meses
- ✚ Presentación del informe final: marzo 2018

3. Consejos y aclaraciones

- ❖ Crear un consorcio fuerte a través de la herramienta Enterprise Europe Network. Recibirá un email con la lista de los socios interesados en participar en un consorcio.

Enterprise Europe Network :

[http:// enterprise-europe-network.ec.europa.eu/index_en.htm](http://enterprise-europe-network.ec.europa.eu/index_en.htm)
<http://een.ec.europa.eu/>

Consultar la red de las Organizaciones Intermediarias Existentes: Network of existing Intermediary Organisations

[http://www. Erasmus-entrepreneurs.eu](http://www.Erasmus-entrepreneurs.eu)

- ❖ No se pueden simultanear los nuevos emprendedores en la misma empresa aunque el periodo de estancia se divida.
- ❖ No hay cuotas por países porque no se pondera la igualdad sino la calidad de los intercambios.
- ❖ Mínimo 1 mes pero se puede dividir en periodos de 1 semana en el caso de que los intercambios se realicen en países transfronterizos donde es más fácil la movilidad.
- ❖ En la convocatoria se hace una estimación de los emprendedores que tienes pensado incluir en los intercambios que deben seguir la premisa de pertenecer a los países incluidos en el COSME.
- ❖ Todos los socios deben firmar el grant agreement.
- ❖ Punto de contacto
easme-cosme-eye-call@ec.europa.eu
- ❖ Más información [aquí](#)

